



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

DECLARA:

ARTICULO 1°.- Expresar su total desacuerdo con la posibilidad de que el Congreso de la Nación derogue el Estatuto del Periodista Profesional (Ley nacional N° 12.908) y del Personal Administrativo de las Empresas Periodísticas (Ley nacional N° 12.921).

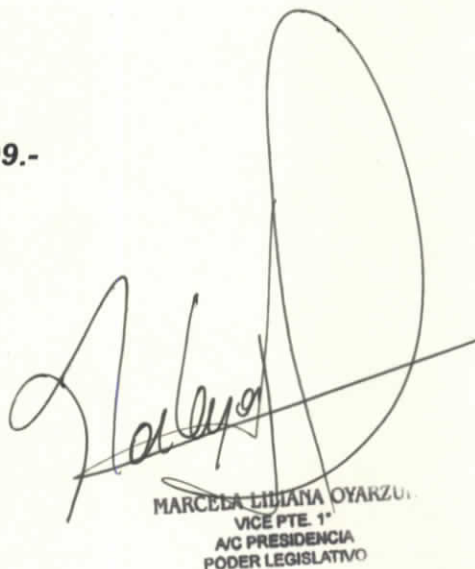
ARTICULO 2°.- Comunicar a ambas Cámaras del Congreso de la Nación y a las Legislaturas provinciales.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE JUNIO DE 1999.

DECLARACION N° 002 /99.-


Prof. OSCAR A. LASSALLE
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial


MARCEIA LIDIANA OYARZU
VICE PTE. 1°
A/C PRESIDENCIA
PODER LEGISLATIVO